

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 11 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se declara la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones.

Resolución caducidad de solicitud de tarjeta de aparcamiento por incomparecencia a citación.
Expediente núm.: (CVOCO) 760-1996-14018494-1.
(CVOCO) 765-2022-00014471-1.

En relación con la solicitud de concesión de la tarjeta de aparcamiento, regulada por la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía (BOJA núm. 184, de 23 de septiembre), iniciada a nombre de doña Enriqueta Contreras Ruiz, le comunicamos que, producida la paralización del expediente y transcurridos tres meses sin que haya realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de la caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello debido a su incomparecencia a la citación realizada para su reconocimiento por el equipo de valoración y orientación del Centro de Valoración y Orientación de esta Delegación Territorial el día 30.1.2023, y no obrar en nuestro poder elementos de juicio suficientes para pronunciarnos en cuanto a su posible discapacidad.

Al mismo tiempo le comunicamos que contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión (C/ Hytasa, núm. 14, C.P. 41006-Sevilla), directamente o a través de esta Delegación Territorial de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, 11 de agosto de 2023.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.